

RESPUESTAS A CONSULTAS A LAS BASES

Consultas del 17 de enero al 27 de enero 2022

1. Teniendo en cuenta que las organizaciones sindicales no tienen la obligación de inscribirse en los Registros Públicos, pues nacen con la sola inscripción en la Gerencia de Trabajo y, por ende, muy pocos cuentan con RUC. Queremos hacer la consulta: El sindicato que busca presentarse tiene más de 04 años de creación con inscripción formal en la Gerencia de Trabajo, sin embargo el registro RUC tiene un poco más de un año de antigüedad. ¿Este sindicato puede participar del 7LAT?

La inscripción al registro RUC, es un requisito para la Modalidad de Ejecución Directa de acuerdo a lo establecido, en el requisito **12)**, del literal **b) INHERENTES A LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DIRECTA**, del numeral **2.1 REQUISITOS DE LAS INSTITUCIONES**, de las Bases Actualizadas del 7° Concurso LAT, en el que se señala:

12) Ficha RUC en la que se acredite, a la fecha de registro al presente concurso, que la institución cuenta con una antigüedad mínima de constitución legal de tres (03) años, que tiene la condición de habido y estado activo y, que no tenga cobranza coactiva con la SUNAT.

Recuerde que la organización puede participar en el presente concurso en algunas de las modalidades establecidas: EJECUCION DIRECTA o EJECUCION CON APOYO.

Deben tener en cuenta que en el caso que si la organización no cumple con alguno de los requisitos específicos señalados en las Bases Actualizadas para la modalidad de EJECUCIÓN DIRECTA, puede participar bajo la modalidad de EJECUCIÓN CON APOYO.

Consultas del 28 de enero al 03 de febrero 2022

1. En el punto 2.1 artículo b) con referente a la declaración de los ingresos anuales de los últimos 3 años indica 2017 2018 y 2019. No debería ser los últimos 3 años 2018 2019 y 2020

Los años a considerar dependen de las declaraciones juradas anuales de los últimos 3 años que las instituciones interesadas ya hayan presentado a SUNAT y pueden corresponder a los años 2018, 2019 y 2020, o 2019, 2020 y 2021. De acuerdo a lo establecido, en el requisito **11)**, del literal **b) INHERENTES A LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DIRECTA**, del numeral **2.1 REQUISITOS DE LAS INSTITUCIONES**, de las Bases Actualizadas del 7° Concurso LAT, en el que se señala:

11) Copia simple de las declaraciones juradas anuales del Impuesto a la Renta de los tres últimos años, que incluye la constancia de presentación, así como los estados financieros completos presentados.

2. En el formato 8, el punto 13, 14 y 15 deben de tenerlos o No los sindicatos para ejecución con apoyo?

De acuerdo a lo establecido en las Bases Actualizadas del 7° Concurso LAT, en el formato 8, (DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN CON APOYO); su organización debe indicar para cada requisito considerado (requisitos 8, 9, 10, 11, 12 y 13 referidos a la modalidad de ejecución directa), si cumple o no cumple con el requisito (SI o NO). Considerando que la declaración jurada se refiere a la ejecución con apoyo se supone que no debe cumplir con uno o todos los requisitos, dado que si cumpliera con todos los requisitos su organización debería optar por la modalidad de ejecución directa.

Recuerde que en las bases se señala que para la Modalidad de ejecución con apoyo debe presentar:

Declaración jurada firmada por el representante legal (Formato N°8) indicando que postula a la ejecución con apoyo dado que la organización cumple con los requisitos generales, pero no cumple con alguno de los requisitos considerados para la ejecución directa.

3. Para este concurso pueden participar las Federaciones Nacionales de Trabajadores.

De acuerdo a las Bases Actualizadas del Concurso, numeral **1.7. INSTITUCIONES PARTICIPANTES**. Pueden participar las Organizaciones de trabajadores o sus asociaciones sin fines de lucro, formalmente constituidas, que cumplan con los requisitos y criterios establecidos en el numeral 2.1 y que pertenezcan a empresas que se desarrollen en las actividades económicas siguientes:

- Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
- Explotación de minas y canteras.
- Industrias manufactureras.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.
- Construcción.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.
- Transporte y almacenamiento • Información y comunicaciones. • Actividades financieras y de seguros.
- Actividades inmobiliarias.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas.

Por lo tanto, si su organización pertenece a alguna de las empresas de los sectores señalados y cumple con los requisitos establecidos en las Bases Actualizadas, podrá participar en el presente concurso.

Consultas del 04 de febrero al 17 de marzo 2022

1. ¿Es necesario presentar el reporte de Infocorp de toda la junta directiva o solo del secretario general?

El reporte de deudas a presentar es sólo del representante legal de la institución interesada que presenta la manifestación de interés, de acuerdo a lo establecido en el requisito número 13, del literal **b) INHERENTES A LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DIRECTA**, del numeral **2.1 REQUISITOS DE LAS INSTITUCIONES** (pág. 11), de las Bases actualizadas del 7° Concurso LAT, en el que se señala:

13) Reporte de deudas del representante legal con calificación de mínimo riesgo o no reporta deudas vencidas, emitido por la Central de riesgos de la SBS o por cualquier Central Privada de Información de Riesgos regulada por la Ley N° 27489 y modificada por la Ley N° 27863, con fecha de emisión no mayor a un mes a la fecha de registro al presente concurso.

2. ¿En los requisitos de acreditación para ejecución directa las nuevas bases exigen que en los estatutos diga literalmente: Facultades para gestionar proyectos. Nuestra organización no cuenta con ese requisito tan específico y socializando con otras organizaciones pares Ninguna literalmente dice en sus estatutos "gestionar proyectos", por lo que le solicitamos se deje sin efecto ese requisito a fin de no vernos perjudicados, hemos ejecutado en 2 oportunidades proyectos bajo modalidad directa y hemos cumplido con las metas y rendición de presupuesto al 100%"?

En los Estatutos vigentes no es necesario que se evidencia la facultad de "gestionar proyectos" de acuerdo a lo señalado en el requisito número 8, del literal **b) INHERENTES A LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DIRECTA**, del numeral **2.1 REQUISITOS DE LAS INSTITUCIONES** (pág. 10), de las Bases actualizadas del 7° Concurso LAT, en el que se señala:

8) Copia simple del Certificado de la vigencia de poderes del representante legal y copia de estatutos vigentes emitido por SUNARP, que acredite la facultad para abrir cuentas bancarias, recibir donaciones, realizar transferencias bancarias y/o interbancarias, con una antigüedad no mayor a 3 meses desde su emisión hasta la fecha de registro al presente concurso.

3. Información por favor

Toda la información referida al 7° Concurso LAT se encuentra en la pagina web de FONDO EMPLEO y podrán acceder en cualquier navegador web en la siguiente dirección URL:

<https://fondoempleo.com.pe/7-concurso-lat/>

En dicha página encontrarán toda la documentación relacionada al presente concurso (Cronograma, Bases y formatos), así como podrá acceder a videos informativos respecto a cómo participar en el concurso y los videos de los talleres virtuales realizados.

Además, podrá registrarse para participar en los talleres virtuales de difusión vía Zoom a través del enlace: t.ly/xBKK